



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PAGO POR PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA, GAVETA, ENCORTINADO Y BARANDALES, OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SHA-DSA-DP-14	
Es la autorización para la construcción de enladrillado, criptas, gavetas, encortinado y barandales posteriores a la inhumación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 125, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 83, fracción XIX, y 84 inciso e) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.</p> <p>Artículos 2, fracción IV, 16 y 17 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago, por permiso para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado, cuando cumpla con la totalidad de los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Último recibo de pago y/o acta de defunción.	SI	0	Artículo 16 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan.	
2. Exhibir línea de captura por concepto de derechos expedidos por el Departamento de Panteones Municipal y	SI	2		
3. Boucher de pago.	SI	0		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitar al Departamento de Panteones línea de pago por permiso para construcción o modificación de la fosa, si cumple con los requisitos deberá realizar el pago correspondiente y entrega copia del recibo de pago para así poder llevar a los trabajos de edificación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos.							
COSTO:		General 1.51 UMA (Unidad de Medida de la Actualización) \$163.94			Artículo 155, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		A través del uso de la terminal bancaria en caso de pago con tarjetas de débito o crédito.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Para los tipos de construcción de capilla, gaveta, cripta, encortinado y barandales es necesario ser el titular o familiar directo y estar al corriente con sus pagos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del H. Ayuntamiento							Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Teresa Ginez Serrano							
DOMICILIO:		CALLE: Av. Nicolás Bravo				NO. INT. Y EXT.:		s/n	
COLONIA:		Primer Cuartel, Barrio San Martín			MUNICIPIO:		Huixquilucan de Degollado		
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Jueves de 9:00 a 15:30 horas Y viernes de 9:00 a 14:30 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		16-67-54-02		No aplica		No aplica		panteoneshuix@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		DEPARTAMENTO DE PANTEONES							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Horacio Almanza Zendejas							
DOMICILIO:		CALLE: Galeana				NO. INT. Y EXT.:		No. 4 Interior 7	
COLONIA:		Primer Cuartel, Barrio San Martín			MUNICIPIO:		Huixquilucan de Degollado		



C.P.:	527860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16-67-54-02	No aplica	No aplica	<u>panteoneshuix@hotmail.com</u>	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar la construcción o colocación de monumentos en fosas de reciente adquisición?				
RESPUESTA:	No, sólo se autorizan jardineras que no excedan una altura de treinta centímetros.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debe realizar los trabajos de construcción, colocación o mantenimiento de las criptas, monumentos o capilla?				
RESPUESTA:	El usuario, ya que sólo el conoce el presupuesto con el que cuenta para la realización del trabajo que requiere y él mismo realiza la compra del material y contrata o consigue la mano de obra.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este trámite se aplica en todos los panteones del municipio?				
RESPUESTA:	Solo en el panteón municipal de El Palacio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
 C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ ARANDA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES	 MTRA. TERESA GINEZ SERRANO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	02 de febrero de 2024.			

1000

1000